ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONVENIOS ADMINISTRATIVOS, DE COOPERACIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Consolidar estrategias socio empresariales para aumentar la productividad y la generación de acuerdos comerciales, institucionales y comunitarios que redunden en una salvaguarda y mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes de Mitú, Vaupés.

1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza.

2. **COMPETENTE CONTRACTUAL:** Secretaría General.

3. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

El Ministerio de Relaciones Exteriores es la Entidad competente para el desarrollo de la política exterior y entre sus funciones relativas a asuntos fronterizos se encuentran las establecidas en los numerales 18 y 19 del artículo 4º del Decreto 869 de 2016, los cuales señalan que son funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores *"Formular, orientar, ejecutar y evaluar la política exterior en materia de integración y desarrollo fronterizo en coordinación con las autoridades sectoriales del orden nacional y territorial, cuando sea del caso"*, e *"Impulsar, articular, financiar o cofinanciar la implementación de programas y proyectos de desarrollo e integración fronteriza en coordinación con las autoridades sectoriales del orden nacional, las entidades territoriales y los organismos de cooperación internacional competentes para la ejecución de los mismos, de acuerdo con lo que determine el Plan Nacional de Desarrollo."*, respectivamente.

En este sentido, dentro de su Plan Estratégico Institucional, el Ministerio definió como objetivo 5, *"Liderar una nueva política de fronteras que fomente el desarrollo integral y diferenciado de las regiones, los departamentos, municipios y corregimientos fronterizos colombianos"*. De esta manera se da relevancia al desarrollo social y económico de las poblaciones de frontera, y a través de la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza se generan las acciones necesarias para el cumplimiento de dicho objetivo.

Las funciones de la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza fueron establecidas en el artículo 11 del Decreto 869 de 2016, y para el cumplimiento de algunas de ellas, se creó el programa Plan Fronteras para la Prosperidad, mediante

Resolución 3256 del 14 de junio de 2016. Dicho programa está adscrito a dicha Dirección, y tiene como objetivo la búsqueda del desarrollo social y económico de las zonas de frontera, así como la integración con los países vecinos mediante la definición, priorización y ejecución de proyectos de impacto social y económico.

El cumplimiento de este objetivo permitirá disminuir la brecha que existe en materia económica y social, entre las zonas de frontera y el resto del país, permitiéndoles tener una dinámica propia y fortalecida bajo los principios de desarrollo sustentable, desarrollo humano, política pública diferencial, enfoque local y sostenible, amplia participación, y coordinación y liderazgo central con visión local.

Los beneficiarios del programa Plan Fronteras son las comunidades habitantes de 76 municipios y 12 áreas no municipalizadas, determinados como zonas de frontera o que colindan con países vecinos, y que se encuentran ubicados en 13 de los 32 departamentos del territorio nacional; principalmente aquellas que requieren de programas sociales que mejoren su calidad de vida, fomenten sus oportunidades de desarrollo humano, social y económico. Es importante destacar que, en las fronteras, tanto terrestres como marítimas, habita un gran porcentaje de las comunidades étnicas, como indígenas, raizales y afrocolombianos, con las cuales se debe tener un enfoque diferencial.

El programa Plan Fronteras identificó los siguientes sectores en los que adelantaría la formulación y desarrollo de su trabajo: salud e identificación, agua y saneamiento básico, medio ambiente, energía, gobernabilidad, desarrollo económico, educación, cultura y deporte.

En el sector de desarrollo económico se busca la generación de capacidades locales, la organización y el fortalecimiento de los activos productivos potenciales de las regiones de frontera para mejorar los ingresos y condiciones de vida de estas comunidades. Para esto, se establecieron las siguientes líneas de acción: Encadenamientos Productivos, Seguridad Alimentaria y Turismo.

De acuerdo con la presentación elaborada por el Departamento del Vaupés en agosto de 2021, con 34 suicidios x 100.000 habitantes en Mitú en la semana epidemiológica 32 del año 2021, la tasa municipal superó por casi 27 casos la media nacional. En el año 2020, para la semana epidemiológica 53, la tasa departamental en Vaupés fue 39 suicidios x 100.000 habitantes, la tasa municipal en Mitú fue 27 suicidios x 100.000 habitantes, mientras que la tasa nacional fue de 7.3 suicidios x 100.000 habitantes.

Para poner en perspectiva la problemática, se presenta el siguiente cuadro, en el cual se compara el número de casos y tasas de suicidio en el municipio de Mitú en los años 2021 y 2022, comparado con las cifras nacionales, de dos ciudades principales del país y de capitales de otros departamentos de frontera cercanos.[1]

Departamento	2021	2021 %	2022	2022 %
Nacional	2179	4,27	2835	5.49
Mitú	**11**	**32,06**	**8**	**22.32**
Leticia	6	11,81	2	3.85
Puerto Carreño	0	0,00	1	4.81
Inírida	2	5,81	0	0
Cali	97	4,28	108	4.74
Barranquilla	59	4,55	46	3.50

Debido a lo anterior, la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza adelantó la búsqueda de un aliado para implementar un proyecto que permita mitigar la situación de los suicidios en el Departamento del Vaupés, y específicamente en el municipio de Mitú, encontrando que la Fundación CREATA cuenta con la experiencia y capacidad necesarias. La Fundación tiene experiencia trabajando con jóvenes, sobre todo en el departamento del Magdalena, quienes no solo participaron en procesos sólidos de emprendimiento en turismo o actividades relacionadas (gastronomía, reciclaje, expresiones culturales, entre otros), sino que mostraron cambios de actitudes y comportamientos positivos por encima de los indicadores mínimos requeridos del Programa de Alianzas para la Reconciliación de USAID y ACDI/VOCA.

Por lo anterior, en la vigencia 2022 se suscribió con la Fundación CREATA el Convenio de Asociación No. 002 de 2022, cuyo objeto fue *"Fortalecer la resiliencia y productividad como herramientas de mitigación de la crisis generada por la alta tasa de suicidios en municipio de Mitú, Vaupés"*, por medio del cual se logró beneficiar a ochenta (80) jóvenes del municipio, organizados en seis (6) asociaciones productivas. A estos beneficiarios se les brindó asistencia y apoyo para la formalización de sus emprendimientos a nivel técnico, administrativo, comercial y de mercadeo. Así mismo, se les dotó de los implementos necesarios para la puesta en marcha de estos.

[1] Elaboración propia a partir del procesamiento de datos suministrados por Medicina Legal, disponibles en: https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa

En el marco de dicho convenio se aplicaron 81 encuestas en las que se identificaron las siguientes situaciones:

- El 89% de los jóvenes se auto reconocen como indígenas.
- Solo el 18% de los encuestados tienen estudios adicionales a los básicos ya sea profesional, tecnólogo o técnico.
- El 47,5% de los encuestados no indican tener una figura materna, en muchas ocasiones por encontrarse su mamá en comunidades indígenas alejadas. El 45% no tienen una figura paterna por la misma razón o por abandono.
- Al menos el 25% de los jóvenes indican no tener ninguna red de apoyo, otros manifiestan que sus vecinos, amigos, familiares, gobierno local y nacional conforman su red de apoyo.
- Alrededor del 57% de los jóvenes indicaron sentirse desesperanzados en ocasiones, algunos frecuentemente y unos pocos siempre. Esto tiene relación con la falta de un proyecto de vida.
- El 30% en ocasiones se sienten una carga para los demás.
- Aunque solo el 12% aceptan que consumen alcohol, en el marco de la operación del proyecto se identificó que este porcentaje es más alto y que este consumo es un "disparador" de diferentes problemáticas como la violencia y el suicidio.
- Se indagó si se aislaban o trataban de evitar situaciones de compartir social, al menos el 43% indicó que ocasionalmente prefieren no compartir con otras personas.
- El 21% de los encuestados manifestó que no pueden acceder a las 3 alimentaciones básicas diarias.
- Más del 50% de los jóvenes hacen deporte una vez a la semana o nunca, el 28% no leen o lo hacen esporádicamente, el 44% no se encuentran con amigos.
- Más del 90% frecuentan constantemente las redes sociales.
- El 24% indicaron que han contemplado la idea de suicidarse.

Con base en los resultados de las encuestas, se consolidaron los siguientes emprendimientos:

- SELVA BRAVA, cuenta con 7 integrantes y se dedican a la producción de ají. (Mejoramiento del proceso y el encadenamiento de los eslabones de la cadena productiva para ofertar en el mercado local y nacional un ají amazónico en presentaciones de salsas y ají molido)
- VIVO MITÚ, cuenta con 28 integrantes y se dedican a la elaboración de piezas publicitarias con técnicas de sublimación, vinilo textil y serigrafía. Adicionalmente, tienen un semillero de pintura y otro de danza.
- CREATIVA, cuenta con 10 integrantes y se dedica a la producción audiovisual.

- ORIGEN, cuenta con 16 integrantes y se dedica a la elaboración de artesanías en las líneas de bisutería y cestería.
- MAHENO, cuenta con 6 integrantes y se dedica a turismo.
- NUEVO LOOK, cuenta con 13 integrantes y se dedica a la peluquería.

Con la consolidación de estas iniciativas se ha fortalecido la relación de los jóvenes con sus costumbres indígenas y el orgullo por los saberes de sus etnias. Además, el proyecto generó conocimientos y experiencias en producción de bienes y prestación de servicios, fortalecimiento empresarial, costos, proyecciones, planeación, inversiones, y están trabajando en contabilidad básica, mercadeo y comercialización.

Respecto a las carencias en su red de apoyo, se hizo un esfuerzo muy importante para que, a través de los talleres psicosociales y la articulación con compañeros, los equipos de trabajo de cada iniciativa constituyeran, en este momento, su red de apoyo, como individuo y como colectivo aportando así a su proyecto de vida.

Respecto al uso del tiempo libre, los jóvenes dedicaron bastantes horas a la puesta en marcha de sus iniciativas productivas. Y en cuanto al uso de las redes sociales, se motivó para que los jóvenes las usen para compartir contenido de valor, promocionar sus iniciativas y enviar buenas noticias de su territorio.

Cada una de las 6 iniciativas inició su fase de mercadeo y comercialización, por lo tanto, los jóvenes empezaron a generar ingresos producto de su esfuerzo, lo cual contribuyó a mitigar la sensación de sentirse una carga para los demás, y poder conseguir recursos para mejorar su alimentación.

Con el desarrollo del proyecto se logró, además, que algunos representantes de las asociaciones participaran en la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia – MIAF, liderada por el ICFB; y esta tomó el proyecto como un modelo por el impacto positivo generado en la región. Adicionalmente, gracias a los resultados obtenidos, Fundación CREATA logró gestionar recursos de USAID, que serán aportados para la nueva fase del proyecto.

Por lo expuesto, la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza considera necesario continuar trabajando con los jóvenes y sus redes de apoyo en Mitú para asegurar la sostenibilidad de las acciones y de sus proyectos de vida, y para esto, la Fundación CREATA es el aliado adecuado para la implementación del proyecto y para el logro del objetivo principal.

4. **OBJETO:** Consolidar estrategias socio empresariales para aumentar la productividad y la generación de acuerdos comerciales, institucionales y comunitarios que redunden en una salvaguarda y mejoramiento de la calidad de vida de jóvenes de Mitú, Vaupés.

4.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO Y AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

El proyecto contempla afianzar y consolidar los resultados obtenidos durante el año 2022, agregando un número adicional de beneficiarios y sumando nuevos componentes a la estrategia.

En ese sentido, los objetivos específicos y sus actividades son las siguientes:

Objetivo específico 1: Aumentar la capacidad productiva y/o de prestación de servicios de las iniciativas de barbería (Nuevo Look), producción y transformación de ají (Selva Brava), diseño y producción de elementos promocionales y de publicidad (Vivo Mitú), elaboración de artesanías (Origen), prestación de servicios ecoturísticos (Maheno) y producción audiovisual (Creativa).

Actividad 1: Talleres y asistencia técnica en productividad para la iniciativa de ají.
Actividad 2: Talleres y asistencia técnica en productividad para la iniciativa de artesanías.
Actividad 3: Talleres y asistencia técnica en productividad para la iniciativa de barbería.
Actividad 4: Talleres y asistencia técnica productividad para la iniciativa en publicidad y material POP.
Actividad 5: Talleres y asistencia técnica en productividad para la iniciativa de turismo.
Actividad 6: Talleres y asistencia técnica en productividad para la iniciativa de producción audiovisual.
Actividad 7: Capacitación en temas ambientales para todas las iniciativas.

Objetivo específico 2: Fomentar un séptimo emprendimiento y la inclusión de nuevas personas en algunos de los eslabones de la cadena de valor de las actuales organizaciones para aumentar la base social de jóvenes empresarios en el municipio.

Actividad 8. Análisis, selección y conformación de una nueva iniciativa productiva.
Actividad 9: Talleres de articulación, trabajo en equipo y proveeduría.
Actividad 10: Asistencia técnica en peluquería.
Actividad 11: Taller de selección de nuevos participantes en la iniciativa de publicidad.
Actividad 12: Taller roles y funciones grupo semilleros en la iniciativa de producción audiovisual.
Actividad 13: Taller sobre roles y funciones grupo semilleros en la iniciativa de turismo.
Actividad 14: Talleres de motivación en internados indígenas por parte de las asociaciones.

Objetivo específico 3: Generar nuevas habilidades para mejorar la administración de las empresas y unidades productivas.

Actividad 15: Taller sobre inventarios y mantenimiento de herramientas y equipos.
Actividad 16: Talleres sobre cálculo de costos y fijación de precios.
Actividad 17: Talleres de contabilidad básica.
Actividad 18: Talleres sobre responsabilidades ante organismos de control.

Objetivo específico 4: Potenciar las habilidades de diálogo, resiliencia, nivel de confianza, empoderamiento, compromiso, generación de acuerdos y trabajo en equipo en los jóvenes pertenecientes a las diferentes iniciativas.
Actividad 19: Talleres psicosociales en habilidades blandas.

Objetivo específico 5: Diseñar y desarrollar con las iniciativas beneficiarias, nuevas e innovadoras estrategias de mercadeo y comercialización que les permitan acceder a mercados institucionales, locales y nacionales, generar ventas, ingresos y mejorar su calidad de vida.

Actividad 20: Talleres en planes de mercadeo y mesas de trabajo para diseño e implementación.
Actividad 21: Participación en ferias empresariales y de negocio de orden nacional y local.
Actividad 22: Organización e implementación de misiones comerciales fuera de Mitú.
Actividad 23: Organización de visitas de clientes a Mitú.

Actividad 24: Talleres de Marketing Digital para creación de contenido promocional, difundido a través de redes y pagina web.

Objetivo específico 7: Mejorar el nivel de involucramiento de las organizaciones beneficiarias con la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia (MIAF), para que las instituciones de Mitú puedan enfocar sus esfuerzos en la mitigación de problemáticas y el fortalecimiento de oportunidades para los jóvenes.

Actividad 25: Mesas de trabajo con la MIAF.
Actividad 26: Creación de manual de buenas prácticas para prevención del suicidio.
Actividad 27: Talleres de análisis de la problemática del suicidio.

Población beneficiaria:

Se propone beneficiar a 190 personas en total: 160 personas que se vienen apoyando desde comienzos del año 2022 (50% jóvenes en temas productivos y 50% adultos de la red de apoyo de los jóvenes), a los que se sumarán 30 nuevos jóvenes.

Metodología de intervención:

Todas las actividades del proyecto son ejecutadas por Fundación CREARA. Con este se continuará promoviendo el acceso de los jóvenes a oportunidades económicas inclusivas, con base en la sostenibilidad y con total perspectiva de mercado. A los talleres o capacitaciones se les dará un concepto de reuniones o mesas de trabajo para la toma de decisiones de tal forma que llegar a acuerdos como colectivos de trabajo, se convierta en un hábito.
Los acuerdos deben ser para generar beneficio colectivo e individual, buscando siempre un retorno en lo ambiental, lo económico y lo social.

La metodología se concentrará en dos líneas transversales y complementarias: la atención psicosocial a través de un profesional que continuará acompañando a los beneficiarios durante el tiempo del proyecto; y la asesoría, acompañamiento continuo y la asistencia técnica para la consolidación de sus iniciativas y proyectos de vida colectivos que generen ingresos o beneficio al joven, su familia y su comunidad.

Es importante anotar que el proyecto continuará con una fuerte intervención en habilidades blandas y apoyo psicosocial, ya que su consolidación depende de que los miembros se encuentren motivados, empoderados y trabajen de manera armoniosa y respetuosa.

El cronograma de actividades se proyecta de la siguiente manera:

Objetivo	Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9
Aumentar la capacidad productiva y/o de prestación de servicios de las iniciativas de barbería, producción y transformación de Ají, diseño y producción de elementos promocionales y de publicidad, elaboración de artesanías, prestación de servicios ecoturísticos y producción audiovisual	Taller y asistencia técnica productividad ají									
	Taller y asistencia técnica productividad artesanía									
	Taller y asistencia técnica productividad barbería									
	Taller y asistencia técnica productividad material POP									
	Taller y asistencia técnica productividad turismo									
	Taller y asistencia técnica productividad producción audiovisual									
	Talleres ambientales teoría, plan, implementación									
Fomentar un séptimo emprendimiento y la inclusión de nuevas personas en algunos de los eslabones de la cadena de valor de las actuales organizaciones para aumentar la base social de jóvenes empresarios en el municipio.	Análisis, selección, asistencia técnica en productividad									
	Talleres de articulación, trabajo en equipo, proveeduría									
	Asistencia técnica peluquería nuevos jóvenes									
	Taller selección nuevos participantes POP									
	Taller roles y funciones grupo semilleros Producción audiovisual									
	Taller roles y funciones grupo semilleros turismo									
	Talleres motivación en internados									
Generar nuevas habilidades para mejorar la administración de las empresas/ unidades productivas	Taller inventarios y mantenimiento de herramientas y equipos									
	Talleres cálculo de costos y fijación de precios									
	Taller contabilidad básica									
	Taller responsabilidades organismos de control									

Potenciar las habilitades de diálogo, resiliencia, nivel de confianza, empoderamiento, compromiso, generación de acuerdos y trabajo en equipo en los jóvenes pertenecientes a las diferentes iniciativas	Talleres psicosociales en habilidades blandas									
Diseñar y desarrollar con las iniciativas beneficiarias nuevas e innovadoras estrategias de mercadeo y comercialización que les permitan acceder a mercados institucionales, locales y nacionales, generar ventas, ingresos y mejorar su calidad de vida.	Talleres en planes de mercadeo y mesas de trabajo para diseño e implementación									
	Participación en ferias									
	Organización e implementación de misiones comerciales									
	Organización de visitas de cliente al territorio									
	Talleres de Marketing Digital									
Mejorar el nivel de involucramiento de las organizaciones beneficiarias con la Mesa de infancia, adolescencia y familia (MIAF) para que las instituciones de Mitú puedan enfocar sus esfuerzos en la mitigación de problemáticas y el fortalecimiento de oportunidades para los jóvenes.	Mesas de trabajo con la MIAFF									
	Creación de manual de buenas prácticas									
	Talleres de análisis de la problemática del suicidio									

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

a) Convenio Interadministrativo ___
b) Convenio de Asociación _X_
c) Convenio de Cooperación ___

5.1. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El artículo 355 de la Constitución Política establece *que "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.".*

Así mismo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que *"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.".

Finalmente, el artículo 5º del Decreto 092 de 2017, establece que *"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.".*

En este sentido, la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza considera que procede la suscripción del convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro, como lo es la Fundación CREATA, por cuanto una vez revisada la propuesta presentada, se puede establecer que la fundación aportará en dinero el 58.35% del valor total del convenio, cumpliendo el requisito legal establecido en el Decreto 092 de 2017, para la suscripción del convenio de manera directa.

6. CONDICIONES GENERALES:

6.1. ENTIDAD: Fundación CREATA, Nit. 830.120.325-4

6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, y previa expedición del registro presupuestal.

6.3. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO: Hasta la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($428.500.000)**, incluido IVA y demás costos directos, indirectos, impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

Por parte del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** se entregarán aportes por **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($178.500.000)**, soportados por Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, expedido por el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La **FUNDACIÓN CREATA** ejecutará directamente desde su presupuesto los recursos aportados para el presente Convenio por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000),** soportados por el Certificado de Contrapartida del 8 de febrero de 2023.

6.3.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONVENIO:

De acuerdo con el presupuesto contenido en la propuesta técnica, los recursos serán ejecutados de la siguiente manera:

		Fuentes de financiación	
Rubro	**Total**	**FRMRE**	**Fundación Creata**
Personal asociado al proyecto	$ 80.000.000	$ 48.000.000	$ 32.000.000
Coordinador Regional (trabajador social o psicólogo)	$ 50.000.000	$ 25.000.000	$ 25.000.000
Coordinador fortalecimiento empresarial	$ 55.000.000	$ 25.000.000	$ 30.000.000
Asesor en mercadeo y comercialización	$ 20.000.000	$ -	$ 20.000.000
Asistencias técnicas especializadas	$ 48.000.000	$ 20.500.000	$ 27.500.000
Eventos de mercadeo y comercialización	$ 41.000.000		$ 41.000.000
Inversión en unidades productivas	$ 69.500.000	$ 30.000.000	$ 39.500.000
Gastos de viaje	$ 65.000.000	$ 30.000.000	$ 35.000.000
Total	**$ 428.500.000**	**$ 178.500.000**	**$ 250.000.000**

El presupuesto se proyectó con base en los costos históricos generados en el proyecto ejecutado en el año 2022. Así mismo, es importante precisar que las asistencias técnicas, la participación en eventos y la inversión en las unidades productivas se definen de manera concertada con los beneficiarios, durante la ejecución de convenio.

De otra parte, se precisa que las asistencias técnicas son los procesos que se hacen con cada una de las unidades productivas y dependen de a qué se dedique cada una de las seis (6) unidades descritas en el numeral 3 de estos estudios previos, y la nueva que se conformará.

Finalmente, es importante precisar que los gastos de viaje corresponden a los desplazamientos que deben realizar el psicólogo, los expertos que brindan las asistencias técnicas, etc., e incluye tiquetes aéreos, alimentación, hospedaje, etc. Cada trayecto a Mitú cuesta aproximadamente $800.000, por la dificultad de acceso a la zona. Esto se evidenció en los soportes presentados en la ejecución del convenio del año anterior.

6.3.2 FORMA Y CONDICIONES DE LOS APORTES O DESEMBOLSOS:

Por parte del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,** se entregarán aportes por **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($178.500.000)**, una vez se cuente con la aprobación del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), así:

- Un primer desembolso correspondiente a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000),** previa aprobación por parte del Comité Técnico de:
 - Soportes de asistencia y fotográficos de por lo menos un taller realizado con las asociaciones de ají y barbería, en el primer mes, de acuerdo con las actividades 1 y 3 del cronograma planteado en la propuesta.
 - Soportes de asistencia y fotográficos de por lo menos un taller ambiental, realizado en el primer mes, de acuerdo con la actividad 7 del cronograma planteado en la propuesta.
 - Soportes del análisis, selección y conformación de una nueva iniciativa productiva, de acuerdo con la actividad 7 del cronograma planteado en la propuesta.
 - Soportes de la contratación del personal requerido para el convenio.

 Para el desembolso se requiere la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte de los Supervisores del convenio.

- Un segundo desembolso correspondiente a la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($78.500.000),** previa aprobación por parte del Comité Técnico de:
 - Soportes de inversiones y compras para las unidades productivas realizadas a la fecha de solicitud del desembolso.
 - Actas de entrega de las adquisiciones hechas para las unidades productivas.
 - Soportes de asistencia y fotográficos de por lo menos un taller realizado con las asociaciones de artesanía, material POP, turismo y producción audiovisual, en el segundo mes, de acuerdo con las actividades 2, 4, 5 y 6 del cronograma planteado en la propuesta.
 - Soportes de asistencia y fotográficos de por lo menos un taller de responsabilidades con organismos de control realizado en el segundo mes, de acuerdo con la actividad 18 del cronograma planteado en la propuesta.

Para el desembolso se requiere la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte de los Supervisores del convenio.

FUNDACIÓN CREATA ejecutará directamente desde su presupuesto los recursos aportados para el presente Convenio por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000).**

FUNDACIÓN CREATA aportará los soportes contables que permitan verificar que la contrapartida fue aportada en dinero.

Los aportes señalados en este numeral tendrán que ser utilizados única y exclusivamente en la ejecución del proyecto planteado la propuesta técnica, la cual hace parte integral del convenio. Adicionalmente, se deberá crear una cuenta bancaria para manejar de manera exclusiva los recursos aportados por el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y en caso de que éstos generen rendimientos financieros, la Fundación CREATA deberá reintegrarlos de acuerdo con las instrucciones de la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

6.4 ADECUACIÓN A LOS PLANES DE INVERSIÓN, DE ADQUISICIÓN, PRESUPUESTO Y LEY DE APROPIACIONES, SEGÚN EL CASO., PLAN DE ACCIÓN: Incluido en el Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

El Convenio se adecua al Proyecto de Inversión "FORTALECIMIENTO DEL PLAN FRONTERAS PARA LA PROSPERIDAD: IMPULSAR EL DESARROLLO EN LAS ZONAS DE FRONTERA. AMAZONAS, PUTUMAYO, LA GUAJIRA, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, CHOCÓ, NARIÑO, ARAUCA, GUAINÍA, VAUPÉS, VICHADA, CESAR", que tiene como objetivo "PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL EN LAS ZONAS DE FRONTERA". Se encuentra registrado en el SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS – SUIFP con el código BPIN 2018011000755.

6.5 LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Mitú, departamento de Vaupés.

6.6. SUPERVISOR DEL CONVENIO: Por el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES serán:

- El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Plan Fronteras de la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza o quien haga sus veces, y

- El funcionario del Grupo Interno de Trabajo Plan Fronteras a quien le sea asignado el seguimiento del convenio.

En ejercicio de la supervisión del presente Convenio, tendrán las siguientes funciones específicas:

1. Hacer seguimiento la ejecución física, financiera y administrativa del convenio, y recomendar la toma de medidas necesarias para el cabal cumplimiento del objeto convenido.
2. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por las leyes, sus decretos reglamentarios y demás normas.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio en las condiciones pactadas, a través de la Ficha de Proyecto aprobada por el Comité Técnico (marco lógico, cronograma, plan de inversión, plan de sostenibilidad y riesgos).
4. Aprobar los desembolsos de los aportes establecidos por el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
5. Elaborar el informe trimestral de supervisión sobre la ejecución del convenio.
6. Informar al competente contractual cualquier demora e incumplimiento en las obligaciones de la FUNDACIÓN CREATA.
7. Expedir el certificado de cumplimiento a la FUNDACIÓN CREATA, previa verificación del cumplimiento de todas las obligaciones objeto del presente Convenio y de todos los requisitos exigidos para ello.
8. Elaborar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del convenio, el Acta de Liquidación Final del mismo.
9. Las demás que se orienten a la correcta y adecuada supervisión del Convenio.

Si llegase a requerirse cambio de alguno de los supervisores por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, o por circunstancias debidamente justificadas, el competente contractual procederá a designar un nuevo supervisor. Si el supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta, lo hará juntamente con el designado en su reemplazo, en la cual constará: estado de ejecución del convenio, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinentes. Si no es posible la suscripción conjunta, quien asuma las funciones dejará constancia del estado en que se encuentra el convenio al momento de asumirlas.

7 COMITÉS:

7.1 COMITÉ TÉCNICO: Para todos los efectos relativos a la dirección y evaluación del presente Convenio, funcionará un Comité Técnico, el cual estará integrado así:

- Por parte del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES será el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Plan Fronteras de la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza o su delegado.
- Por la FUNDACIÓN CREATA, será el Director o su delegado.

7.1.1 OBLIGACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO:

1. Mantener comunicación permanente entre las partes y realizar las actividades de seguimiento que se consideren pertinentes.
2. Reunirse de forma ordinaria con una periodicidad mensual de forma presencial o virtual, y podrá ser convocado extraordinariamente cuando la ejecución del Convenio lo requiera o a solicitud de cualquiera de las partes.
3. Aprobar en el primer comité la Ficha de Proyecto (marco lógico, cronograma del proyecto, plan de inversión, plan de sostenibilidad y riesgos), que presente la FUNDACIÓN CREATA.
4. Aprobar los documentos y productos que presente la FUNDACIÓN CREATA, y que sean requeridos para el desembolso de los recursos.
5. Hacer seguimiento y evaluación a la ejecución de los aportes realizados por las partes del presente Convenio.
6. Hacer monitoreo y seguimiento a la Ficha de Proyecto (marco lógico, cronograma del proyecto, plan de inversión, plan de sostenibilidad, y riesgos) y acordar correctivos en caso de que sea necesario.
7. Aprobar las acciones, procedimientos y/o actividades necesarias para desarrollar el objeto del Convenio.
8. Brindar acompañamiento permanente a la ejecución del presente Convenio.
9. Revisar y aprobar las adiciones, prórrogas o cualquier modificación del presente convenio.

Las partes podrán invitar a participar en el comité técnico con voz, pero sin voto, a aquellas entidades, instituciones o empresas, que consideren pertinente con el fin de aportar al desarrollo del presente convenio.

8 OBLIGACIONES:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA FUNDACIÓN CREATA

1. Estar al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con la ley y aportar a la supervisión del convenio, copia del soporte que acredite tal situación.
2. Realizar los aportes en dinero definidos, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000).**
3. Manejar de manera exclusiva los recursos aportados por el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES en una cuenta bancaria, y de acuerdo con el Plan de Inversión.
4. Conformar el Comité Técnico de la forma establecida en el convenio.
5. Presentar para aprobación en el primer Comité Técnico la Ficha de Proyecto (marco lógico, cronograma del proyecto, plan de inversión, plan de sostenibilidad y riesgos), en el formato que suministre para este fin el Supervisor.
6. Implementar y ejecutar el proyecto de acuerdo con la Ficha de Proyecto aprobada en el primer Comité Técnico.
7. Realizar la socialización en las comunidades donde se desarrollará el proyecto.
8. Adelantar los procesos de contratación de personal y adquisición de equipos, insumos y materiales que sean necesarios para el desarrollo de las actividades del presente convenio, bajo las normas y procedimientos vigentes.
9. Presentar al Comité Técnico los Planes de Inversión de cada asociación, para su aprobación, antes de su ejecución.
10. Presentar mensualmente al Comité Técnico, o cada vez que el supervisor lo requiera, un informe de ejecución de actividades y ejecución financiera, en el formato que suministre para este fin el Supervisor.
11. Anexar a cada informe mensual, los soportes contables que permitan verificar la ejecución presupuestal.
12. Presentar un informe final de ejecución del proyecto, el cual debe contener la evaluación de resultados del proyecto e informe final financiero, con sus respectivos soportes. Esto deberá realizarse en el formato que suministre para este fin el Supervisor.
13. Incluir en todos los elementos de difusión, promoción e información del convenio, en la carátula, como patrocinador y de forma destacada; el logo del Ministerio de Relaciones Exteriores.
14. Concurrir a la liquidación final del Convenio una vez terminado su objeto.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1. Realizar los aportes definidos, por valor de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($178.500.000).**
2. Hacer seguimiento y evaluación mensual a la ejecución de actividades y financiero, y verificar el adecuado manejo de los aportes del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
3. Conformar el Comité Técnico de la forma establecida en el convenio.
4. Facilitar la articulación con instituciones públicas del orden nacional y regional, con el fin de ejecutar las actividades relacionadas con el objeto del convenio.
5. Realizar acompañamiento operativo permanente hasta el final del proyecto, a través del funcionario y/o contratista designado por la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza.
6. Ejercer la Secretaria Técnica del Comité Técnico del convenio, para lo cual deberá convocar las reuniones y elaborar las Actas de Reunión en las que se consigne el desarrollo de las éstas.
7. Concurrir a la liquidación final del Convenio una vez terminado su objeto.

9 GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES:

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI __X__ NO_____

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
APLICA	**AMPAROS**	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**
Si Aplica	**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**	Este amparo se hará por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total de convenio.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más, y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
Sí Aplica	**SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, y sus si a ello hubiere lugar.

9.1 JUSTIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

El Decreto 1082 de 2015, el cual determina en su artículo 2.2.1.2.3.1.12. que la garantía de cumplimiento debe ser de por lo menos el 10% del valor del contrato y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

En cuanto a la garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, el artículo 2.2.1.2.3.1.13. de dicho decreto establece que la garantía no puede ser inferior al 5% del valor del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más.

Con base en las normas citadas, la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza ha establecido los porcentajes y las vigencias de las pólizas exigidas.

10 DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS:

- Solicitud de contratación
- Propuesta
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Copia cédula de ciudadanía Representante Legal
- Estatutos (faculta para suscribir contratos)
- Registro Único Tributario – RUT
- Certificados de experiencia
- Certificado de parafiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) Fundación CREATA
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) Representante Legal
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) Fundación CREATA
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) Representante Legal
- Certificado de antecedentes penales (Policía) Representante Legal
- Certificado de medidas correctivas (Policía) Representante Legal
- Certificación bancaria
- Certificado de contrapartida Fundación CREATA

Dado en Bogotá a los quince (15) días del mes de marzo de 2023.

Giovanna

GIOVANNA ANDREA VÁSQUEZ RIVERA
Directora (E) para el Desarrollo y la Integración Fronteriza

Elaboró: Sergio Luis Silvera Salazar – Tercer Secretario GIT Plan Fronteras

ANEXO 1
ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

TABLA 1: Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	G	E	E	N	Variaciones climáticas adversas que impidan la ejecución de las actividades en los tiempos establecidos.	Retraso en la ejecución del proyecto	2	3	5	Medio
2	E	E	E	SoP	Inasistencia de la población a las jornadas de capacitación previstas.	Retrasos en los cronogramas de capacitación	2	2	5	Medio
3	G	E	E	E	Variaciones significativas del costo de los materiales requeridos para la ejecución del proyecto, o del transporte de estos.	Incremento del costo del proyecto	2	3	5	Medio
3	E	E	E	SoP	Alteraciones de orden público que dificulten el acceso a la zona y el desarrollo del proyecto.	Retraso en la entrega de productos del Convenio	2	3	5	Medio

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Operador	Realizar los ajustes correspondientes al cronograma, tan pronto se presente la situación	1	3	4	Sí	Operador	Una vez se identifique una situación climática que afecte negativamente el proyecto	31/12/2023	Verificación constante de las condiciones meteorológicas	Mensual
2	Operador	Mantener comunicación, interacción y socialización constante con la comunidad, para generar interés y sentido de pertenencia	1	2	3	No	Operador	Una vez aprobadas las garantías	31/12/2023	Verificación de capacitaciones programadas, realizadas y la asistencia	Mensual
3	FRMRE Operador	Realizar una reclasificación de los proveedores de los productos a adquirir	1	3	4	Sí	Operador	Una vez se detecten variaciones en los costos	31/12/2023	Verificación de fluctuación de costos	Mensual
4	Operador	Mantener contacto permanente con las autoridades locales y la fuerza pública, y hacer monitoreo constante de la situación de orden público en la zona, con el fin de identificar oportunamente situaciones que puedan afectar la ejecución del proyecto.	1	3	4	Sí	Operador	Una vez se identifique la situación que ponga en riesgo el desplazamiento a la zona de desarrollo del convenio	31/12/2023	Verificación constante de la situación de orden público en la zona	Mensual